

CULTO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE EN S. FRANCISCO DE CALIFORNIA.

El año de 1870 hubo una gran funcion de Nuestra Señora de Guadalupe en la Iglesia de S. Francisco de Vallejo, en la que predicó el Illmo. Sr. Arzobispo Alemany. En el sermón invitó á los Mexicanos residentes en California á edificar un templo en honor de la Santísima Virgen bajo esa advocacion, recordándoles que su prodigiosa Imágen habia sido pintada por la misma Santísima Virgen.

Entusiasmados no solo los mexicanos sino tambien los españoles y todos los hispano-americanos para la edificacion del templo, celebraron una junta para coleccionar donativos y comenzar la fábrica, y nombraron presidente al Sr. Presb. D. Andrés Garriga. Este sacerdote, jóven español, es muy entusiasta, y debido á su actividad en pocos dias se reunieron 1500 pesos y cada mes se colecta limosna para la fábrica.

En el mismo año el Illmo. Sr. Arzobispo pidió á Roma que se le concediera para el arzobispado de California el oficio y misa de Nuestra Señora de Guadalupe y Nuestra Señora del Refugio, y en 1871 toda la Arquidiócesis de S. Francisco de California le ha tributado sus cultos á la Madre de Dios y de los hombres bajo esos títulos tan amables, el segundo para todos los cristianos y el primero muy especialmente para los hijos de México sea cual fuere el lugar donde se encuentren.

El templo de Nuestra Señora de Guadalupe se está construyendo con entusiasmo y la obra va adelantada.

LA CATEDRAL DE FILADELFIA.

«Tuvo lugar en Filadelfia una de esas imponentes y sublimes ceremonias religiosas de que solo es capaz el culto católico romano. La magnífica catedral de San Pedro y San Pablo fué á la vez lugar y objeto del solemne rito dedicado á la consagracion de dicha catedral y diócesis al culto del «Sagrado Corazón de Jesus.» La ceremonia fué lo mas suntuoso que jamas ha presenciado América, dando á las gentes del pais la medida de la grandeza y unidad, cada vez mayores, de esa religion que calumnian los que la envidian, y que temen los que comprenden su fuerza persuasiva evangélica y su poderío sobre el corazón de tantos millones de almas.

«Los periódicos del pais han dado cuenta del hecho, confesando el grandioso y sublime efecto producido en la muchedumbre que á él asistió, y reconociendo, mas ó menos implicitamente, que la religion que tales actos puede ofrecer es eterna é indivisible.»

(El Correo del Comercio.)

SENCILLEZ REPUBLICANA.

«Los gastos de la Casa Blanca, ó palacio presidencial en Washington, para el año corriente, ascienden á 77,660 pesos en la forma siguiente: Encargado de estufas, 720 pesos; dos policías, 2,640; un vigilante nocturno, 900; un introductor, 1,260; dos porteros, 2,400; un mayordomo, 2,000;

un mensajero, 1,200; secretario y escribientes, 10,000; gastos imprevistos, 6,000; reparaciones anuales del edificio, 15,000; sostenimiento del mueblaje, 10,000; combustible, 5,000; invernáculos, 10,000; terrenos, 10000» —(La Voz de México).

Añade *El Siglo*: «Poco á poco van convirtiéndose los mandatarios de nuestros vecinos en verdaderos magnates.»

EJEMPLAR TOLERANCIA DE LA LEGISLATURA DE SAN LUIS.

Sgun dice la «Voz de México» en su número de 10 del corriente la legislatura de San Luis ha expedido un decreto que recomienda altamente su fanatismo democrático. En el referido decreto se contienen los artículos siguientes:

«Art. 1.º Se declara que la resistencia á hacer la protesta de guardar la constitucion de la República con sus adiciones decretadas el 25 de Setiembre último, no es causa justificada para no poder desempeñar cualquier cargo de eleccion popular.

«Art. 2.º Todo funcionario que se niegue á hacer dicha protesta, queda privado, por solo ese hecho, de los derechos de ciudadano, conforme al art. 112 de la constitucion política del Estado.»

Con medidas tan *acertadas* nadie podrá dudar que las leyes de reforma entrarán en todas las cabezas de los *libres* ciudadanos del Estado de San Luis. Ni tampoco habrá ya lugar á poner en duda que dominan en el mismo Estado *la tolerancia y la mas amplia libertad de conciencia*, y que sus legisladores tienen un *respeto sumo* á las ideas, á las convicciones y á las creencias religiosas de todos los que en aquel *felicísimo* Estado gozan de los *beneficios de la libertad*.

EL MOTOR ASOMBROSO.

«Algunos colegas han dado cuenta de la invencion de un motor extraordinario hecho por el estudioso jóven D. Moisés Gonzalez. Tambien nosotros hemos presenciado los experimentos, y nuestra admiracion por ese descubrimiento no tiene límites: Hemos sido testigos durante dos años de los afanes y sacrificios del jóven inventor, y no dudamos jamas de que su aplicacion y sus vigiliass habrian de llevarle á su objeto, á la solucion de los mas difíciles problemas, la direccion de los globos. Las esperanzas del Sr. Gonzalez no han salido frustradas; de invencion en invencion, de dificultad en dificultad, sus perseverantes ensayos no le dejaban aún satisfecho; por último, ideó aplicar una ley física no usada, á cierto aparato cuya composicion le costó no pocos desvelos y ansiedades; de ahí salió el motor que tantos elogios ha merecido de la prensa, y que por un singular privilegio, no se debe á una casualidad ó á una observacion oportuna, sino al estudio y á la inventiva mas profunda.

El motor inventado por D. Moisés Gonzalez importa una trasformacion completa de los medios mecánicos, y es susceptible de aplicarse, con las modificaciones necesarias, á toda clase de industrias, á los vehículos terrestres, á la navegacion, ferrocarriles, molinos, etc., pero su principal mérito está en ser perfectamente apto para dirigir los globos aun contra los huracanes mas violentos. Hasta hoy los aeronautas han tropezado con el gran obstáculo de las corrientes,

con los imprevistos cambios de temperatura, y con la imposibilidad de lastrar los globos una vez deslastrados. El Sr. Gonzalez con su motor no necesita apoyarse en el aire para andar, y la fuerza que puede impartirle es tan prodigiosa, que puede establecerse contra un cyclone en la rapidez de cien leguas por hora, sacándole una gran ventaja. La opinion científica general era que los globos no podrian dirigirse sino en virtud de un nuevo motor fuerte y ligero; el del Sr. Gonzalez realiza ambas condiciones, pues su peso es insignificante. Tiene además la ventaja sobre todas las invenciones, de que su instalacion es relativamente barata, y que una vez instalado, no vuelve á ocasionar gasto alguno, ni aun los de la mano de obra, como en el globo de Dupuy de Lôme, ni las bombas neumáticas de Meunier, ni del locomóvil por vapor de Giffar; tampoco necesita pilas eléctricas. Vértigos causa pensar en la revolucion que va á operar en el trabajo semejante invento, que tiende á suprimir por completo los gastos de alimentacion de las máquinas.

«Para demostrar la realidad prodigiosa de sus invenciones, el Sr. Gonzalez ha colocado un modelito del motor, de un centímetro cúbico de volumen, en un botecito de laton herméticamente cerrado y «sin ningun medio exterior de apoyo;» apenas depositado el bote, surcó el agua con celeridad uniformemente acelerada, como si una mano invisible lo arrebatara sobre la superficie. No tememos decir que es el hecho mas asombroso que se ha producido hasta hoy en el mundo, y cuantos mecánicos lo han visto han confesado ser incapaces de explicar el fenómeno. ¡un buque movido sin velas, vapor, corrientes eléctricas, hélices, ruedas, nadaderas, etc.! Hé aquí algo que sobrepaja á la imaginacion mas rica, algo que deja atras al famoso *Nautilo* y al *N-gopos* de Julio Verne. El inventor, una vez concluidos sus experimentos á satisfaccion de los expectadores, lo extrae fácilmente del bote y lo dá á examinar á todos para que se convenzan de la verdad.

«Luego lo encierra dentro de un cochecito de carton, cuya caja no comunica con las ruedas y el carruage fantástico se mueve con rapidez. El mismo efecto se produce colgándolo de un alambre delgado sobre el cual puede correr una rueda de cuya ranura pende el coche. Este experimento es concluyente en favor de la direccion de los globos.

«Cuando el inventor quiere hundir su bote á medio camino, dispone el aparato de cierto modo, y súbitamente se va el bote á fondo. En una mezcla de cierta gravedad específica, puede el bote moverse entre dos aguas y ascender á la superficie cuando quiere el inventor. De modo que esta fuerza misma, útilmente aplicable á la navegacion y natacion sub-acuáticas, sirve tambien para lastrar y deslastrar el globo á voluntad del aereonauta, haciéndolo bajar ó subir sin necesidad de las acostumbradas cargas y descargas de arenas.

«El Sr. Gonzalez ha hecho tambien otro experimento igualmente decisivo atando su motor á dos globitos de goma llenos de hidrógeno impuro, (gas de alumbrado) los ha hecho volar horizontalmente, y tomar direcciones oblicuas y verticales, ascendentes y descendentes.

«En resumen, el Sr. Gonzalez solo reconoce á su motor un rival: el peso; si no fuera por la atraccion terrestre, podria hacer una ascension sin ayuda del hidrógeno. Y aun esa dificultad está en parte vencida con la extrema ligereza del motor.

«Nos permitimos llamar seriamente la atencion del supremo gobierno sobre la invencion del Sr. D. Moisés Gonzalez, invencion que puede hacer grande á México entre todas las naciones, y que tan alto ha de poner el nombre del ingenio mexicano, demostrando que los Guttemberg, los Fulton, los Volta, los Daguerre, pueden tambien nacer en nuestra patria.» (*El Federalista.*)

Sabado 27 de Diciembre de 1873.

OBSERVACIONES A LA «VOZ DE MEXICO» SOBRE EL SENTIR DE SANTO TOMAS, SAN BERNARDO, SAN ANSELMO Y ALBERTO MAGNO ACERCA DE LA CONCEPCION INMACULADA DE LA MADRE DE DIOS.

«La Voz de México» en su número de 8 del corriente trata con extension del misterio de la Concepcion sin mancha de María Santísima dedicándole dos artículos y una poesia: en ellos manifiesta sus sentimientos de piedad hácia la Madre de Dios, la firmeza de su fé y su confianza de que por la mediacion de la misma Virgen inmaculada conseguiremos el remedio de nuestros males.

Son notorios el catolicismo y la piedad de los señores redactores de la «Voz de México» que tanto se han distinguido en la defensa de nuestras creencias religiosas: esperamos por lo mismo que tomen en consideracion lo que nos parece necesario decir sobre algunas especies que encontramos en el segundo de los referidos artículos que tiene por título «María inmaculada» Hablando en él la «Voz de México» sobre los argumentos que los enemigos de la Concepcion inmaculada de María quisieron tomar de las obras de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, se expresa de este modo: «Esta creencia en efecto.....encontró en el Occidente contradictores y algunos tan poderosos como San Anselmo, San Bernardo, Santo Tomás de Aquino y Alberto el Grande, grandes teólogos, y además muy devotos de María: hé aquí sin embargo cómo opinaban: que habia sido sometida á la ley general, pero que poco despues habia sido purificada por una gracia especial y excelente que dió principio á su glorioso estado de Madre de Dios. Pero la creencia de la Concepcion Inmaculada se sobrepuso á la opinion de los Doctores de la edad media, y lo que las águilas de la ciencia no habian comprendido, quiso Dios revelarlo á los espíritus humildes y sencillos.» Muy respetables son los nombres que aquí cita la «Voz»; y aunque es cierto que despues de haber pronunciado el Vicario de Jesucristo su palabra infalible declarando á María Santísima exenta de toda mancha, nada se podria inferir de que antes de la definicion hubieran pensado de distinto modo algunos Doctores y Santos por mas que fueran esclarecidos en saber y virtud, tambien es cierto que no se pueden atribuir á estos grandes hombres opiniones opuestas á un dogma que posteriormente se ha definido, á no ser que constara con toda certidumbre que en efecto habian pensado de un modo contrario; y mucho menos puede atribuirse á los Doctores citados una opinion desfavorable á la Concepcion inmaculada de María, cuando los han vindicado constantemente los invencibles defensores de este insigne privilegio de la Madre de Dios. Ya pues que la «Voz de México» asegura sin ninguna vacilacion que S. Anselmo, S. Bernardo, Sto. Tomás de Aquino y Alberto el Grande opinaron que María Santísima fué manchada con el pecado original, aunque purificada *poco despues*, es absolutamente necesario decir algo en defensa de unos escritores tan respetables, pues el crédito que justamente ha alcanzado «La Voz de México» hará tal vez que muchos al leer esta asercion en sus columnas, den á ella un asenso firmísimo. Empezaremos por Sto. Tomás.

Para deshacer las dificultades que respecto del dogma de la inmaculada

Concepcion de María Santísima pudieran presentar cualesquiera lugares ya de Sto. Tomás, ya de otros Doctores de la Iglesia ó teólogos muy respetables, es necesario tener presente: 1.º que en aquellos tiempos era seguida la opinion de que el alma no se unía al cuerpo en el acto de la concepcion, sino hasta algun tiempo despues; así es que se entendia que cuando alguno era concebido, empezaba á existir únicamente el cuerpo, el cual continuaba existiendo y desarrollándose él solo hasta llegar á un cierto grado de perfeccion en que ya era capaz de recibir el alma racional la cual hasta entonces era criada y unida al cuerpo. Que Sto. Tomás siguió esa opinion consta en su Suma p. 3. q. 27 art. 2.º donde se propone investigar «caso la Bienaventurada Virgen haya sido santificada antes de la animacion» y resuelve que no fué santificada antes de la infusion del alma racional: *Ante infusionem animae rationalis Beata Virgo sanctificata non fuit*: en donde se ve claramente que admitia el santo Doctor que en la Concepcion de María Santísima fué formado el solo cuerpo, y que de la formacion de este á la infusion del alma medió un cierto espacio de tiempo. De aquí resulta que cualquiera expresion en que se excluyera la santificacion de María Santísima en el momento de la concepcion, lo único que queria decir era que no habia sido santificado en ese momento el cuerpo solo que en el mismo momento era el único que se consideraba existente, porque el cuerpo solo no es sujeto capaz de recibir la gracia porque esta solo puede estar en un ser racional; pero de que se excluyera esa santificacion de solo el cuerpo no se seguia que alguna vez hubiera tenido pecado la Santísima Virgen, porque el cuerpo solo no es capaz de pecado; ni tampoco se excluia que el alma y por razon del alma toda la persona fuera santificada en el mismo instante de ser criada la misma alma y unida al cuerpo [supuesto que el alma no es criada en otra parte, sino que lo es en el mismo cuerpo y es uno mismo el instante de su creacion el de su union al cuerpo]. Resulta tambien que cualquiera expresion en que se dijera que María Santísima fué santificada en el vientre materno antes de nacer, de ninguna manera envuelve la negacion de la santificacion de su alma en el instante primero de su ser que es el mismo de su union al cuerpo, supuesto que la animacion se consideraba hecha en el intermedio de la concepcion al nacimiento; y es evidente que tampoco se deducia de aquí que hubiera habido pecado por la razon antes dicha de que el cuerpo solo es incapaz de pecado.

Lo segundo que se debe tener presente es que en la doctrina de la Inmaculada Concepcion de María Santísima lo que se ha sostenido constantemente no ha sido una santificacion cualquiera para solo su cuerpo, sino la santificacion de su alma en el instante primero de su creacion, cuya santificacion fué por la gracia santificante que es esencialmente incompatible con el pecado original; y por lo mismo, si el alma de María Santísima en el mismo instante de su creacion tuvo la gracia, es evidente que no estuvo en pecado ni un solo instante por ser absolutamente incompatibles la gracia y el pecado. Siendo esta la doctrina sobre la Inmaculada Concepcion de María Santísima, es claro que no se le oponen las expresiones de aquellos santos doctores que opinando por la existencia del cuerpo antes de la infusion del alma, no admitieron en la Santísima Virgen una santificacion que recayera solo en el cuerpo, el cual por sí solo no es capaz ni de gracia ni

de pecado. Entendidas estas cosas se deshacen muchas dificultades que provienen únicamente de que queremos entender los antiguos escritos conforme á la doctrina de que son simultáneas la formacion del cuerpo y la animacion. Pasemos ahora á hablar en particular de Sto. Tomás.

A dos cosas se reducirá todo lo que hemos de decir acerca de la sentencia del Santo Doctor sobre la absoluta exencion de pecado de la Santísima Virgen, á saber: que en varios lugares de ediciones muy acreditadas de sus obras se ve que aseguró terminantemente que María Santísima fué libre de todo pecado, no solo actual sino tambien del original, y ademas que tuvieron especial empeño los enemigos de la Concepcion Inmaculada en corromper las obras de Sto. Tomás en todos los pasages que trataban ó se relacionaban con esta materia, lo cual solo podrá ignorarlo quien absolutamente desconozca la historia de las célebres controversias que hubo acerca de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios.

En el opúsculo 6.º *De Delectione proximi* se halla un insigne testimonio de Sto. Tomás sobre esta materia: dice: «Fecit Summus Artifex, in ostensionem plenioris artis suae speculum unum clarissimo clarius, *Seraphim tersius*, ut purius intelligi non posset, nisi Deus esset, personam, scilicet, gloriosissimae Virginis de qua Anselmus: decebat illius conceptio hominis de María purissima fieret, ea puritate quae major sub Deo nequit intelligi.»

Sobre el I. sent. 6. d. 44. a. 3. ad 3., habla de este modo: «Potest aliquid creatum inveniri, quo nihil purius in rebus creatis, si nulla contagione peccati inquinatum sit: et talis fuit puritas B. Virginis, quae á peccato originali et actuali immunis fuit.» «Texto tan claro y terminante no necesita de comentarios; ni nos ocuparemos de refutar las interpretaciones que se ha pretendido darle, y que la letra misma del texto está manifestando que son arbitrarias y violentas. Bien lo conoció aquel que trató de corromper dicha autoridad en la edicion de Amberes: mas, como refiere Teófilo Raynaldo, D. Bernardo del Toro que á la sazón se hallaba en Roma promoviendo la causa de la Concepcion Inmaculada, habiendo advertido la adulteracion, (era el año de 1612 el que llevaba la edicion) se quejó de Cosme Morelles encargado de aquella impresion, y el Sr. Paulo V. obligó á este á romper el pliego y poner el pasaje sin adulterarlo.

«En la exposicion de la epist. á los Galatas, c. 3. en la lecc. 6. dice el Santo Doctor: «Virum de mille unum reperi, scilicet Christum, qui esset sine omni peccato; mulierem autem non inveni quae omnino á peccato immunis esset, ad minus originali vel veniali; excipitur purissima et omni laude dignissima Virgo.» Así lee la edicion de Paris de 1541. Las últimas expresiones, que favorecen manifestamente la Concepcion Inmaculada y que se leen en multitud de códigos los mas fidedignos, fueron suprimidas en las modernas ediciones, y principalmente en la de Venecia de 1593, como lo convencen hasta la evidencia Henríquez, Pineda, Teófilo Raynaldo y Antonio Velasquez. Integro está el texto en otra edicion anterior veneciana de 1555, hecha conforme á ejemplares correctísimos, como lo testifica Fr. Santiago Alberto de Castro, religioso dominico. Integro está tambien en dos ediciones de Paris de 1529, de las que una lleva el título *In via Jacobaea*. Puede verse lo que sobre tal supresion dice Marraz-

cio en los dos opúsculos titulados: *Fides Cayetana, y Allocutiones pacificae*.

«En la exposicion de la salutacion angélica, dice el Santo Doctor: «*ipsa purissima fuit, et quantum ad culpam, quia nec originale, nec mortale, nec veniale peccatum incurrit.*» Tampoco se escapó este texto de ser adulterado, sustituyendo á la palabra «*nec originale*» esta otra «*ipsa Virgo.*» Cuantos sean los antiguos manuscritos é impresos que leen «*nec originale*» pueden verse en Alva y Astorga *Radii Solis* pag. 943.»

«Si nos atenemos á lo que dice Bromiardo, religioso de la orden de Predicadores, hombre sabio y antiguo que murió en el mismo siglo que Santo Tomas ó poco despues, las palabras de la Suma en el art. 2. q. 27 p. 3, eran «*Sanctificatio B. V. non potest intelligi ante animationem, sed in ipsa animatione, id est, conjunctione animae cum corpore.*» Lo mismo se lee en un ejemplar que todavía subsiste en la libreria del colegio de Bourgers, en el que refiriéndose á ese mismo artículo 2, se lee: «*Insuper D. Thomas in eadem quaestione, ponit ejus (Mariae) sanctificationis excellentiam, in eo quod sanctificata fuit in sua animatione, id est, conjunctione animae cum suo corpore in utero matris suae.*» (El Illmo. Sr. Espinosa en la consulta sobre la Concepcion Inmaculada de María Santísima.)

Las palabras de ese mismo artículo en que encontramos hoy en varias ediciones que se dice «*V. B. M. originale peccatum contraxit*, segun el testimonio de Baily no se encuentran en tres ejemplares antiguos de las obras de Santo Tomas, ni tampoco en la edicion romana corregida por mandato de San Pio V, ni en las ediciones de Paris de 1529 y 1532 y de Venecia de 1555: *Respondeo textum hunc in tribus antiquis codicibus non reperiri, ideoque multis eruditissimis adulteratum videri. Immo deest in editione romana jussu Pio V. emendata, et in editionibus pariss. ann. 1529, et 1532, necnon in Veneta 1555.*» Así habla el autor citado.

En ese mismo artículo se propone Santo Tomas esta cuestion: Acaso la bienaventurada Virgen haya sido santificada antes de la animacion: *Utrum Beata Virgo fuerit sanctificata ante animationem*. Al resolver la cuestion, dice en el cuerpo del artículo: *Respondeo dicendum, quod sanctificatio beatæ Virginis non potest intelligi ante ejus animationem, dupplici ratione etc.* Así se tiene en multitud de ediciones, en las de Padua de 1648, de Venecia de 1758, de Lyon de 1588, de Lyon de 1581, de Venecia de 1593, en Suarez: *De Incarn.* part. 2. donde pone íntegros y comenta los artículos de Santo Tomas, y aun en una edicion moderna de la Suma del Santo Doctor hecha en Paris en 1855, 1856 y en otra multitud de ediciones. Y por parte esta leccion corresponde á la cuestion que en ese artículo se propone resolver el Santo Doctor: porque trata de investigar si la santificacion de María Santísima fué anterior á la animacion de su cuerpo, y la respuesta neta en caso de resolver negativamente, es esta: La santificacion de María Santísima no puede entenderse hecha antes de su animacion: *Sanctificatio beatæ Virginis non potest intelligi ante ejus animationem.* Sin embargo observa el Cardenal Lambruschini en su «*Disertacion polémica sobre la Inmaculada Concepcion de María*» que no faltan ediciones en que

se añadieron estas palabras *neque in animatione*, (1) cuya adición es totalmente discordante de la cuestion propuesta en el artículo y que es la que debe ser resuelta en el cuerpo del mismo artículo, y que no podemos dudar que fué la que resolvió en el Santo Tomas, atendido el rigor de su filosofía de que dá pruebas en todas sus obras y en especial en la Suma Teológica.

Que Santo Tomás de ninguna manera contradijo la santificacion de María Santísima en el mismo instante de ser criada su alma y unida al cuerpo, nos parece plenamente demostrado aun por la simple inspeccion de los artículos en que se propone discutir todo lo relativo á la santificacion de María Santísima. Cualquiera que haya visto las obras del Santo Doctor, habrá observado que toda cuestion que se propone tratar, la analiza con rigor filosófico y los puntos en que la divide y que discute separadamente en distintos artículos, contienen la dilucidacion completa de la cuestion, sin que nada falte, ni nada quede que añadir. Viendo pues la cuestion relativa á la santificacion de María Santísima, en cuanto al tiempo en que se hizo esta santificacion, encontramos que no se propone discutir sino únicamente estos dos puntos: «1.º Acaso la Bienaventurada Virgen Madre de Dios haya sido santificada en el vientre materno antes de la natividad.» «2.º Acaso haya sido santificada antes de la animacion.» Resuelve afirmativamente el primero y negativamente el segundo, y con esto tiene por suficientemente dilucidada la cuestion. Mas es evidente que de que María Santísima no hubiera sido santificada antes de su animacion, es decir, de que no hubiera sido santificado su solo cuerpo antes de la infusion del alma, siendo así que el cuerpo solo no es sujeto capaz de recibir la gracia, de ninguna manera se podia inferir que la santificacion se hiciera precisamente algun tiempo despues de haberse unido el alma al cuerpo: 1.º porque en el mismo hecho de existir el alma ya se tenia el sujeto capaz de la gracia; 2.º porque entre estos dos extremos *antes* y *despues* de un tiempo dado, hay un medio y este es *en el mismo tiempo*; y por lo mismo de que se pruebe que una cosa no puede ser antes de dicho tiempo, no se deduce lógicamente que sea despues; así v. g. es cierto que la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de María Santísima no fué antes del año de 1854: y ¿se inferirá de aquí que fué despues de ese año, en el de 1855 ó 56 etc? Es evidente que no; porque aunque no fuera antes del año de 1854, pudo ser en ese mismo año y de hecho así fué. Del mismo modo en el caso de que tratamos, de que la santificacion de María Santísima no hubiera sido antes del tiempo de la animacion de su cuerpo, no se deducia lógicamente que fuera en el tiempo posterior á la animacion, porque entre estos dos extremos habia un medio que era: *en el tiempo mismo de la animacion.* ¿Y una cosa tan obvia podria ocultarse á la altísima inteligencia del Angel de las Escuelas? ¿Nos podriamos persuadir que el genio sublime que ha admirado el mundo hubiera hecho este raciocinio: «La Virgen María no fué santificada antes que se infundiera á su cuerpo el alma racional; luego lo fué algun tiempo despues de la infusion del alma? Ni un cursante de Lógica admitiria esta consecuencia.

Es claro por lo mismo que si la opinion de Sto. Tomás hubiera sido

(1) Hemos visto una en Guadalajara que hoy debe estar en la biblioteca pública.